

Capítulo 1. Introducción.

Capítulo 2. Excepción al principio de territorialidad.

A. Reglamentos de la unión europea.

1. Ámbito de aplicación.
 - a. Países miembros de la UE.
 - b. Países miembros del Espacio Económico Europeo (EEE).
 - c. Suiza.
2. Turquía y el Convenio Europeo de Seguridad Social.
3. Desplazamientos temporales (UE, EEE, SUIZA).
 - a. A un país.
 - b. A varios países.
4. Desplazamientos a Turquía.
5. Desplazamiento de trabajadores a España y desde España.
 - a. A España.
 - b. Desde España.

B. Convenios bilaterales.

1. Desplazamiento inicial.
2. Prórrogas.
3. Convenio Especial FEEX.
4. Cotización en el país de destino cuando existe convenio internacional y se tramita el desplazamiento previsto.
5. Posibilidad de mantener el pago de haberes en España para cotizar en origen.

C. Convenio Multilateral Iberoamericano.

D. Otros convenios multilaterales (no suscritos por España).

E. OM 27 de enero de 1982.

F. Formularios.

1. Consideraciones generales.
2. Reglamentos de la Unión Europea.
 - a. Formularios TA 300 Y A 1.
 - b. S1 y DA 1.
 - c. Tarjeta Sanitaria Europea (TSE).
3. Convenio Europeo de Seguridad Social (Turquía).
4. Convenios bilaterales
5. Convenio Multilateral Iberoamericano.
6. La OM de 27 de enero de 1982.
7. El caso de Francia: el CLEISS.

Capítulo 3. Regulación de las contingencias en los reglamentos comunitarios y los convenios internacionales.

- A. Asistencia sanitaria
 - 1. Reglamentos UE.
 - 2. Convenios internacionales.
- B. Incapacidad temporal.
 - 1. Reglamentos UE.
 - 2. Convenios internacionales.
- C. Maternidad/Paternidad.
 - 1. Reglamentos UE.
 - 2. Convenios internacionales.
 - 3. Concatenaciones y otras complicaciones recientes.
- D. Pensión por jubilación.
 - 1. Totalización de períodos.
 - a. Totalización a favor del beneficiario.
 - b. Totalización subsidiaria.
 - c. Totalización opcional.
 - d. Sin totalización.
 - 2. Práctica española.
- E. Accidente de trabajo.
 - 1. Reglamentos UE.
 - 2. Convenios internacionales.
- F. Desempleo.

Capítulo 4. Dificultades prácticas y posibles soluciones.

- A. Viajes de negocios.
 - 1. Entorno de la Unión Europea/ EEE / Suiza.
 - 2. Países con los que España ha celebrado convenio internacional en materia de Seguridad Social.
 - 3. Problemas en la comunicación de los viajes de negocios.
 - 4. Países con los que España no tiene suscrito acuerdo internacional.
 - 5. Consideraciones comunes.
- B. Prórrogas ordinarias.
- C. Prórrogas extraordinarias.
- D. Convenio especial ordinario (CESS) autorizado al FEEX.
- E. CFE (Francia).
- F. Instrumentos privados de previsión.
 - 1. Asistencia sanitaria.
 - 2. Pensión por jubilación.
 - 3. Otras contingencias.
- G. Teletrabajo.